

NUCLEO RADIO MONCLOVA S.A. DE C.V.
 AVENIDA DEPORTIVO 1222
 DEPORTIVA, MONCLOVA
 MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA CP: 25750
 RFC: NRM921022265

Factura

Fecha	Folio
14/oct./2025 17:07:24	B8695

Efecto comprobante: I Ingreso
 Lugar de Expedición, Monclova Coahuila.



Cliente

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
 AV. INSURGENTES SUR 452
 ROMA SUR
 CUAUHTEMOC, CD. MEX CP: 06760
 RFC: IFN060425C53
 Domicilio fiscal: 06760
 Régimen fiscal: 603/Personas Morales con Fines no Lucrativos

Orden de compra	Condiciones	Vendedor	Vía de embarque			
A21533	30 DIAS	DIRECTO 0	FONACOT			
Artículo	Nombre	U.med.	Unidades	Precio	Descto.	Importe
PE	PUBLICIDAD EN XHWGR 101.1 FM "EXA-FM" 82101601/Publicidad en radio SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA: CRÉDITO FONACOT 2025, VERSIÓN 2: ¡C ON FONACOT AHORA ME TOCA A MI!, DEL 01 AL 30 SEPTIE MBRE 2025, A TRAVÉS DE 212 SPOTS DE 20" EN XHWGR 1 01.1 FM, COSTO UNITARIO \$306.09. DE ACUERDO AL CONT RATO FNCOT/AD/CAAS/084/2025 Y CONVENIO MODIFICAT ORIO FNCOT/AD/CAAS/084-1/2025, CON VIGENCIA DEL 23 DE JULIO AL 31 DE OCTUBRE DE 2025.	SRV E48/Unidad de servicio	212	306.09		64,891.08
PM	PUBLICIDAD EN XHEMF 96.3 FM "LA MEJOR" 82101601/Publicidad en radio SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA: CRÉDITO FONACOT 2025, VERSIÓN 2: ¡C ON FONACOT AHORA ME TOCA A MI!, DEL 01 AL 30 SEPTIE MBRE 2025, A TRAVÉS DE 212 SPOTS DE 20" EN XHEMF 96. 3 FM, COSTO UNITARIO \$310.34. DE ACUERDO AL CONTRATO FNCOT/AD/CAAS/084/2025 Y CONVENIO MODIFICATORI O FNCOT/AD/CAAS/084-1/2025, CON VIGENCIA DEL 23 DE JULIO AL 31 DE OCTUBRE DE 2025.	SRV E48/Unidad de servicio	212	310.34		65,792.08

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

[REDACTED] 6
 Sello digital del CFDI:
 [REDACTED] 3
 Sello digital del SAT:
 [REDACTED] 5

(Ciento cincuenta y un mil quinientos noventa y dos pesos 47/100 m.n.)

4

Subtotal
002|16 % IVA

130,683.16
20,909.31

Método de pago: PPD/Pago en parcialidades o diferido

Forma de pago: 99/Por definir

Uso del CFDI: G03/Gastos en general

Total (MXN)

151,592.47

Este documento es una representación impresa de un CFDI. Folio del SAT:

Fecha de certificación: 14/oct./2025 17:11:20 Certificado del emisor: [REDACTED] 1 Certificado del SAT: 00001000000702501858

Régimen fiscal del emisor: 601/General de Ley Personas Morales Lugar de expedición: 25750

CFDI 4.0/Ingreso

NUCLEO RADIO MONCLOVA S.A. DE C.V.
 AVENIDA DEPORTIVO 1222
 DEPORTIVA, MONCLOVA
 MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA CP: 25750
 RFC: NRM921022265

Factura

Fecha	Folio
04/nov./2025 18:03:11	B8762

Efecto comprobante: I Ingreso
 Lugar de Expedición, Monclova Coahuila.



Cliente

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
 AV. INSURGENTES SUR 452
 ROMA SUR
 CUAUHTEMOC, CD. MEX CP: 06760
 RFC: IFN060425C53
 Domicilio fiscal: 06760
 Régimen fiscal: 603/Personas Morales con Fines no Lucrativos

Orden de compra	Condiciones	Vendedor	Vía de embarque			
A21533	30 DIAS	DIRECTO 0	FONACOT			
Artículo	Nombre	U.med.	Unidades	Precio	Descto.	Importe
PE	PUBLICIDAD EN XHWGR 101.1 FM "EXA-FM" 82101601/Publicidad en radio SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA: CRÉDITO FONACOT 2025, VERSIÓN 3: FONACOT, EL MEJOR ALIADO DE TU ECONOMIA, DEL 01 AL 3 OCTUBRE 2025, A TRAVÉS DE 459 SPOTS DE 20" EN XHWGR 101.1 FM, COSTO UNITARIO \$306.09. DE ACUERDO AL CONTRATO FNCOT/AD/CAAS/084/2025 Y CONVENIO MODIFICATORIO FNCOT/AD/CAAS/084-1/2025, CON VIGENCIA DEL 23 DE JULIO AL 31 DE OCTUBRE DE 2025.	SRV E48/Unidad de servicio	459	306.09		140,495.31
PM	PUBLICIDAD EN XHEMF 96.3 FM "LA MEJOR" 82101601/Publicidad en radio SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA: CRÉDITO FONACOT 2025, VERSIÓN 3: FONACOT, EL MEJOR ALIADO DE TU ECONOMIA, DEL 01 AL 3 OCTUBRE 2025, A TRAVÉS DE 459 SPOTS DE 20" EN XHEMF 96.3 FM, COSTO UNITARIO \$310.34. DE ACUERDO AL CONTRATO FNCOT/AD/CAAS/084/2025 Y CONVENIO MODIFICATORIO FNCOT/AD/CAAS/084-1/2025, CON VIGENCIA DEL 23 DE JULIO AL 31 DE OCTUBRE DE 2025.	SRV E48/Unidad de servicio	459	310.34		142,446.06

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

[REDACTED] 6
 Sello digital del CFDI:
 [REDACTED] 3
 Sello digital del SAT:
 [REDACTED] 5

4	(Trescientos veintiocho mil doscientos once pesos 99/100 m.n.)	Subtotal 002 16 % IVA	282,941.37 45,270.62
	Método de pago: PPD/Pago en parcialidades o diferido Forma de pago: 99/Por definir Uso del CFDI: G03/Gastos en general	Total (MXN)	328,211.99

Este documento es una representación impresa de un CFDI. Folio del SAT:

Fecha de certificación: 04/nov./2025 18:06:32 Certificado del emisor: [REDACTED] 1 Certificado del SAT: 00001000000702501858

Régimen fiscal del emisor: 601/General de Ley Personas Morales Lugar de expedición: 25750

CFDI 4.0/Ingreso

1.- Eliminado Folio Fiscal

Fundamento: Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al folio fiscal de personas morales se considera confidencial ya que permite identificar la emisión de dicha factura a efecto de no duplicar información, podría considerarse que, mediante la publicidad del número de folio de la factura se podría rastrear la factura emitida en la página del Servicio de Administración Tributaria, y en su caso vulnerar el derecho a la protección de datos personales que se desprenden del documento fuente.

2.- Eliminado Número del CSD

Fundamento: Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al número de serie del certificado de sello digital de personas morales es un dato confidencial, en tal virtud, podría considerarse que mediante la publicidad de la serie se podría rastrear la identidad de su propietario, debido a que su función es habilitar al titular para emitir y vender digitalmente facturas electrónicas

3.- Eliminado Sello Digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

4.- Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

5.- Eliminado sello Digital del SAT

Fundamento: Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital del SAT, es un conjunto de datos asociados al emisor y a los datos del documento por lo tanto es único e irrepetible. Se trata del elemento de seguridad en una factura, ya que a través de él se puede detectar si un mensaje ha sido alterado y quien es el autor del documento.

6.- Eliminado Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

Fundamento: Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral, contenida dentro de la factura electrónica.



Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

fonacot



Ciudad de México, 09 de diciembre de 2025

Secretaría Técnica del Comité de Transparencia

Emilio Vazquez Pérez

Director de Comunicación Institucional

Presente

En la Decimosegunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, celebrada en medios electrónicos el 09 de diciembre del 2025, los Integrantes del Comité emitieron el siguiente Acuerdo:

CT12SO.09.12.2025-V.3

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 40 fracción II; 103 fracción III; 106; 115 y 139 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Lineamientos Séptimo fracción III; Noveno; Trigésimo Octavo fracción I y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas y el numeral 9.2 de sus Reglas de Integración y Funcionamiento, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra la clasificación de información con carácter confidencial, la versión pública de **277** facturas de la campaña de publicidad del Instituto FONACOT entre los meses de septiembre, octubre y noviembre 2025, con comprobación en periodo de diciembre 2025, presentadas con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 65 fracción XXI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Ilse Campos Loera
Secretaría Técnica